# RESOLUCIÓN No. 00005234
**(26 de junio de 2026)**

"Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-133 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REHABILITACION Y SATELITE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09 DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026.".**



El Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023, demás concordantes y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, requiere celebrar el contrato para realizar **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REHABILITACION Y SATELITE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09 DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026.".**

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, consagrado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-133 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026.**

Que la entidad atendió de fondo las observaciones presentadas en término y las publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que los Pliegos de Condiciones definitivos se pueden consultar a través de la plataforma electrónica SECOP II a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026). De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 644.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14526 de fecha 20 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **C-1505-0100-6-20109B-1505031** Descripción del rubro **ADQUISICION, DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA)** recurso 10.



| ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION | RECURSO | DESCRIPCION DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL |
|---|---|---|---|---|
| C-1505-0100-6-20109B-1505031 | 10 | ADQUIS, DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) | ESMBAS09 | $ 644.000.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 644.000.000,00** |

Que se han elaborado todos los estudios correspondientes.

Por las anteriores consideraciones el Ordenador de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA**.

## R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada **Nº SAMC-133 DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REHABILITACION Y SATELITE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09 DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma:

| | |
|---|---|
| **Objeto** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE REHABILITACION Y SATELITE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09 DE NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026** |
| **Presupuesto Oficial:** | El Gobierno Nacional Mediante **Decreto No. 1477 del 30 diciembre de 2025, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026".** La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas. Dicho presupuesto fue clasificado mediante lo rubro presupuesta C-1505-0100-6-20109B-1505031 ADQUIS, DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA).<br><br>**SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 644.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14526 de fecha 20 de |

| | |
|---|---|
| | febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **C-1505-0100-6-20109B-1505031** Descripción del rubro **ADQUISICION, DE BYS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA)** recurso 10. |
| **Participantes** | De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del anexo al proyecto pliego de condiciones y anexo al pliego de condiciones definitivo. |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección** | Fecha: 26 de junio de 2026 hasta las 18:00 HORAS<br>El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co |
| **Manifestación de interés en participar** | Fecha: El 02 de julio de 2026<br>Hora: hasta las 18:00 horas<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | Fecha: 06 de julio 2026<br>Hora: hasta las 18:00 horas.<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | Fecha: 08 de julio de 2026<br>Hora: hasta las 18:00 horas<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | Fecha: 08 de julio de 2026<br>Hora: hasta las 19:00 horas<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Presentación de Ofertas** | Fecha: 10 de julio de 2026<br>Hora: 10:00 AM<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Publicación del Informe de evaluación** | Fecha: 17 de julio de 2026 hasta las 19:00 HORAS<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | Desde: 23 de julio de 2026<br>Hora: hasta las 19:00 horas<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Respuesta Observaciones al Informe de evaluación** | Fecha: 24 de julio de 2026<br>Hora: hasta las 19:00 horas<br>Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | Fecha: 27 de julio de 2026<br>Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante |
| **Firma del Contrato** | Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. |
| **Expedición registro presupuestal** | Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. |
| **Constitución Garantía Única** | Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. |
| **Plazo de Ejecución y lugar de Prestación de los servicios** | El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |



Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Militar Tenerife
Neiva – Huila
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:<br><br>**PERFECCIONAMIENTO:** "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"<br><br>**EJEUCION:** "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"<br><br>**LEGALIZACION:** "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".<br><br>**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**<br>Se debe realizar la prestación del servicio solicitado, en la ciudad de Neiva departamento del Huila. |
| **Etapa de liquidación** | Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución |
| **Valor del Contrato:** | El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. |
| **Moneda de pago:** | PESOS COLOMBIANOS |
| **Forma y Condiciones Pago** | **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar **PAGOS PARCIALES** del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.<br>2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.<br>3. Presentación del informe del supervisor del contrato.<br>4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).<br>5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.<br>6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.<br>7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.<br>8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.<br><br>**PARAGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada |



Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Militar Tenerife
Neiva – Huila
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023.<br><br>Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional |



**ARTICULO TERCERO:** Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el de Decreto 0142 de 01 febrero 2023.
**ARTICULO CUARTO**: El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.
**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, convocatoria que se en tiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) del mes de junio de 2026.

**MY. EDWIN PRIETO SALAZAR**
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA

Elaboró:

**PS. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS**
ESTRUCTURADORA JURIDICA